



## **La Corte Constitucional de Colombia dijo que el aborto no es un derecho fundamental**

**Por Nueva Democracia<sup>1</sup>  
Junio, 2023**

La Corte Constitucional de Colombia es una de las instituciones que más ha impulsado el aborto en la región latinoamericana, como quedó claro el año pasado con la sentencia C-055 que despenalizó el aborto hasta la semana 24 de gestación sin condiciones.

Sin embargo, la misma Corte y con ponencia del mismo magistrado que escribió la C-055, acaba de hacer importantes aclaraciones sobre dicha sentencia en una nueva decisión<sup>2</sup> sobre el caso de una mujer indígena a la que le fue negado un aborto en su comunidad, pero que finalmente decidió dar a luz al bebé.

En esta nueva sentencia la Corte explica que el aborto no es un derecho fundamental y que solo se eliminó su penalización hasta la semana 24 de gestación, no se legalizó ni se obliga al sistema de salud a practicarlo, salvo en las tres causales establecidas en una sentencia anterior de 2006 (riesgo para la vida de la madre, violación o incesto y malformación del feto incompatible con la vida).

La Corte también advierte que a quién corresponde -en primer lugar- regular la práctica del aborto es al Congreso de la República y que dicha regulación, además de establecer las condiciones para abortar, debe incluir alternativas para las mujeres. También reconoce que el legislador puede fijar medidas de protección del que está por nacer porque se trata de una finalidad constitucional imperiosa.

Tras la sentencia C-055 el gobierno, excediendo su potestad regulatoria, emitió una resolución muy favorable a la práctica del aborto libre hasta la semana 24, incluyendo obligaciones para el sistema de salud y que puedan solicitarlo menores de edad sin el consentimiento de sus padres. Con las nuevas aclaraciones de la Corte se reafirma que no corresponde al gobierno su regulación hasta que haya una ley del Congreso. Esto ya lo había afirmado el Consejo de Estado (máximo tribunal administrativo) cuando anuló el Decreto 4444 de 2006, con el que un gobierno anterior también pretendió regular el aborto.

Este nuevo escenario abre la posibilidad de que en Colombia haya una legislación favorable a la vida, a pesar de la despenalización del aborto, y que permitiría buscar la nulidad de la resolución abortista del actual gobierno, para lo cual la Fundación Nueva

---

<sup>1</sup> Nueva Democracia es una plataforma cívica que se dedica a promover la construcción del bien común incidiendo en el debate público y la toma de decisiones. Ver: <https://www.nuevademocracia.co>

<sup>2</sup> Cfr. <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2023/T-158-23.htm>

Democracia -organización provida- se encuentra preparando una demanda ante el Consejo de Estado.